

0959°

DECRETO N° _____.-

NEUQUEN, 12 de marzo de 1990.-

VISTO:

La realización del "Primer Encuentro Patagónico de la Junta Representativa de Bibliotecas Populares" en la ciudad de Senillosa los días 9 y 10 de marzo de 1990, en cumplimiento de lo estipulado por la Ley Nacional n° 23351; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Gobierno de la Provincia del Neuquén apoyar todas las manifestaciones tendientes a fomentar y asegurar el funcionamiento del Sistema de Bibliotecas Populares;

Que el encuentro mencionado coadyuvará a la integración de los dirigentes bibliotecarios de las Provincias Patagónicas, posibilitando el intercambio de experiencias y el accionar conjunto para que las Bibliotecas Populares se constituyan en Centros Nucleadores de las manifestaciones culturales de la Comunidad;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

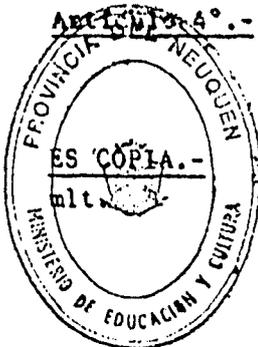
D E C R E T A :

Artículo 1°.- DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL la "Primera Reunión Patagónica de la Junta Representativa de Bibliotecas Populares" a llevarse a cabo en Senillosa los días 9 y 10 de marzo de 1990.-

Artículo 2°.- ADHIERASE a la Declaración n° 013/90 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Senillosa en lo atinente a la "Inauguración y Padrinazgo de la Biblioteca Popular "Alfonsina Storni" y al Encuentro Literario de Senillosa "Cumelén 90".-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y Cultura.-

~~Artículo 4°.-~~ Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-



Lic. JUAN EDUARDO PINÓS
COORDINADOR GENERAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

FDO.) SALVATORI.-
FERNANDEZ.-